



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-015/10

VOTO
4 JULIO
2010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con quince minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diez, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS

TITULAR DE LA
UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto tres del orden del día en relación al informe parcial de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado del estudio y análisis a los informes trimestrales de los partidos políticos, Nueva Alianza, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista, Acción Nacional, Convergencia y del Trabajo, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, se estableció el siguiente acuerdo:

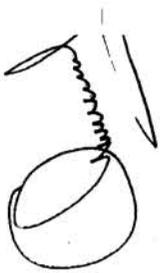
ACUERDO-01/CRAF/261010.- Se le solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que en la revisión que realiza a los informes trimestrales, anuales y de campaña, mismos que remite a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, si de dicha revisión se logra desprender que los institutos políticos acreditados, registrados o las coaliciones que se conformaron, se les acredita que existen errores u omisiones los cuales correspondan a rubros diversos respecto de los recursos que recibió el instituto político o coalición, dicha Dirección deberá de informar por escrito a todos los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General, en el informe correspondientes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto cuatro del orden del día aprobado para la presente sesión, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unidad Administrativa, respecto al avance programático y de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de septiembre del año dos mil diez, una vez realizados por los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios conducentes, se continua con el orden del día.

Por lo que respecta al punto cinco del orden del día en relación al análisis y discusión respecto a lo remitido mediante memorándum número IEE/DPPM-1246/10 de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

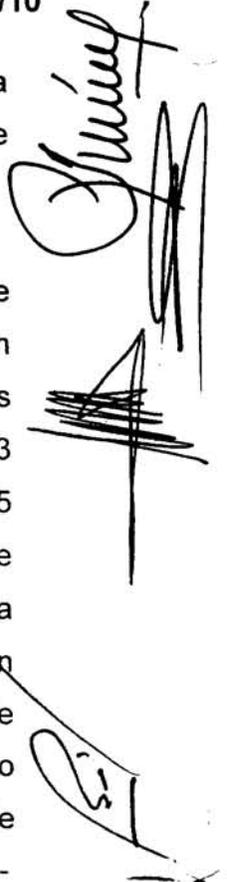
ACUERDO-02/CRAF/261010.- En relación al memorándum número IEE/DPPM-1246/10 de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en relación a los documentos correspondientes a la instalación del Grupo Técnico señalado en el convenio de coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos y/o coaliciones celebrado por este Organismos Electoral con el Instituto Federal Electoral, se solicita a la Directora en cita que con el apoyo del Titular de la Unidad Jurídica de este Organismo, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el día cinco de noviembre del año en curso; estudio y análisis respecto a las modificaciones que habrán de realizarse a dichos instrumentos con la finalidad de que sean analizados y discutidos por los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General, tomando en consideración el Convenio de Coordinación en cita aprobado por el Órgano Superior de Dirección, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto seis del orden del día en relación al análisis y discusión respecto a lo remitido mediante memorándum numero IEE/DPPM-



ACT/CRAF-015/10

1282/10 de fecha quince de octubre del año en curso, por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:



ACUERDO-03/CRAF/261010.- Tomando en consideración lo que se desprende del memorándum No. IEE/DDPM-1282/10 de fecha quince de octubre del año en curso, remitido por la Directora de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación; en términos de lo establecido en los artículo 52, 93 fracciones XIX y XX 108, del Código de Instituciones y Procesos Electorales y 15 fracción V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se sugiere a dicha Titular que con la finalidad que se canalice a la instancia correspondiente la solicitud de Información del Instituto Federal Electoral en cuestión, tome en consideración el apoyo técnico y jurídico de Unidad Jurídica de este Organismos Electoral, en términos de la meta 1 del programa Operativo anual 2010 de la Unidad Jurídica en cita, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de asuntos generales se establecieron los siguientes acuerdos:



ACUERDO-04/CRAF/261010.- Se le solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación rinda un informe por escrito a más tardar el día veintinueve de octubre del año en curso, a los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General respecto si algún partido político o coalición ha omitido en presentar sus informes trimestrales, anuales o de campaña en términos del reglamento de fiscalización aplicable; lo anterior

ACUERDO-05/CRAF/261010.- A solicitud de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo, y en términos del artículo 113 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado,

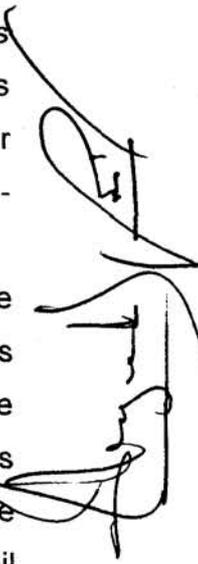




se faculta a dicha Titular, realice cruce de información de datos que se desprendan del Monitoreo en medios de comunicación, realizados por la empresa Orbit Media S. A. de C. V., para el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve-dos mil diez, con los datos consignados en los informes de campaña presentados por los partidos políticos o coaliciones contendientes en el Proceso Electoral en cuestión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



ACUERDO-06/CRAF/261010.- A solicitud de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Órgano, y en términos del artículo 113 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se faculta a la misma para que realice cruce de información de datos con los instrumentos necesarios respecto a la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular celebrados en esta Entidad en el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve-dos mil diez, con los datos consignados en los informes de campaña presentados por los partidos políticos o coaliciones contendientes en el Proceso Electoral en cuestión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



ACUERDO-07/CRAF/261010.- Se le solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación informe a los integrantes de este Órgano Auxiliar por escrito que durante la etapa que le corresponde en la revisión de los informes de gastos de campaña de todos los ingresos bajo el rubro de actividades tendientes a la obtención del voto que recibieron los partidos políticos para el proceso electoral dos mil nueve-dos mil diez, dicha Dirección deberá informar si se reportaron transferencias federales realizadas por las dirigencias Nacionales a las Estatales u Órganos equivalentes en Puebla de los Partidos Políticos que participaron en el proceso electoral en referencia, lo anterior con la finalidad de que este Órgano Auxiliar del Consejo General cumpla con las atribuciones establecidas en las disposiciones que la regulan; lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.-----



Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las once horas del día veintiséis de octubre de dos mil diez.

CONSEJERA ELECTORAL

ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL

ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN